JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	CONSULTA – DESACATO ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE	LUÍS ALBEIRO CUADROS GÓMEZ
DEMANDADOS	GLORIA ELENA URIBE RICO Y OTROS
RADICADO	05001 31 03 002 **2014 00325** 00
DECISIÓN	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Cúmplase lo resuelto por la Sala de Decisión Civil del Tribunal Superior de Medellín, en proveído de fecha 26 de noviembre de 2021, mediante la cual confirmó el auto del 21 de octubre de 2021 mediante el cual se impuso sanción a GLORIA ELENA URIBE RICO y FABIO LEÓN RAMÍREZ LOAIZA equivalente a 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Se ordena oficiar a la Oficina de Jurisdicción Coactiva con la finalidad de hacer efectiva la sanción impuesta.

Así mismo, se incorpora al expediente el cuaderno correspondiente a la actuación surtida en consulta por la mencionada corporación.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 010

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 27 de enero de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a91bcc48741ab74fb8892c8979c01e20f15afe728d17340dd2449d65afd8120a
Documento generado en 26/01/2022 12:16:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica